


Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
ENTRADO			
HORA	DÍA	MES	AÑO
8 ²⁶	01	06	23


MARÍA SILVANA SINNER
Secretaría H.C.D.

DECRETO N° 155 / 2023

VISTO:

La convocatoria a Elecciones Generales para el día 22 de Octubre de 2023 para la elección de autoridades municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 9.659 y sus modificatorias y la Ley N° 10.615, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 1074 de fecha 27 de Abril de 2023, fijando el día 13 de Agosto de 2023 para la realización de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias de los partidos políticos, confederaciones o fusiones de partidos o alianzas transitorias que intervengan en la elección general de cargos públicos electivos provinciales, municipales, comunales y de juntas de gobierno, a realizarse el día 22 de Octubre de 2023, conforme Decreto Provincial N° 1075/2023;

Que dichas elecciones fueron convocadas con el fin de que el electorado elija los candidatos a Gobernador y Vicegobernador, diecisiete (17) Senadores Provinciales Titulares y diecisiete (17) Suplentes, treinta y cuatro (34) Diputados Provinciales Titulares y treinta y cuatro (34) Suplentes y Vocales titulares y suplentes de Comunas y Juntas de Gobierno;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto provincial N° 1075/2023 "...la convocatoria para las elecciones de autoridades municipales se realizará en la misma fecha indicada en el artículo 1° del presente, efectuándose a través de los Municipios de la Provincia, conforme la normativa vigente. A tal efecto deberán tomarse las provisiones necesarias para el sufragio de los extranjeros";

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Convocar al electorado de la ciudad de General Ramírez debidamente empadronado, para el día **13 de Agosto de 2023** -fecha en que se realizarán las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias-, y el día **22 de Octubre de 2023** -fecha correspondiente a las Elecciones Generales- a fin de que procedan a elegir los **candidatos** a Presidente Municipal y Vicepresidente Municipal y once (11) Concejales Titulares y once (11) Concejales Suplentes, conforme lo dispuesto en la legislación pertinente: Ley Electoral Provincial N° 2.988, N° 10.356 y su modif., Ley N° 10.357, Ley N° 9.659 modif. por Ley N° 10.615 y sus modif. y Decretos Provinciales N° 1074 y 1075/2023 MGJ.-

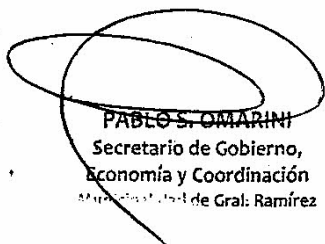
Artículo 2º) El proceso electoral se desarrollará desde las ocho (8:00) horas hasta las dieciocho (18:00) del día 13 de Agosto de 2023 para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y del día 22 de Octubre de 2023 para las Elecciones Generales.-

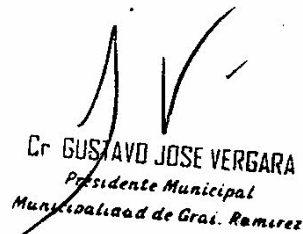
Artículo 3º) Comunicar el presente al Juez de Paz de la ciudad de General Ramírez y al Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad.-

Artículo 4º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.-

Artículo 5º): Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de Mayo de 2023.-


PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez



Recibido 01/06/23

